

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 29 ene 2021

Nº interno: 13406820

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°306939 DEL 19.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y MANTIENE VIGENTE LA RESOLUCIÓN N°318184 del 19.11.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3024

SANTIAGO, 11 de Enero de 2021

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°306939 DEL 19.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Miguel Gustavo GONZALEZ BARRETO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año;

b) Que por Resolución Exenta n° 318184 del 19.11.2019 se otorgó nuevamente visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Miguel Gustavo GONZALEZ BARRETO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año. La cual fue estampada con fecha 23.01.2020 hasta 23.01.2021;

c) Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 19.880 y lo señalado en el artículo 142 bis primera parte, del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, la autoridad administrativa se encuentra facultada a invalidar los actos contrarios a derecho.

d) Que, con objeto de subsanar lo anterior, se ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 306939/2019 anteriormente señalada, y mantener vigente la Resolución Exenta N° 318184/2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que concedió permiso de residencia temporaria al extranjero en comento, la que se encuentra estampada en el pasaporte del interesado, con vigencia hasta el 23.01.2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°306939 DEL 19.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Miguel Gustavo GONZALEZ BARRETO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año.

2.- MÁNTENGASE vigente Resolución Exenta N°318184 del 19.11.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública con vigencia desde 23.01.2020 hasta 23.01.2021.

3.- NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

4.- COMUNÍQUESE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[451] 11/01/2021

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO


KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas